

# FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

Fundada al 11 de Noviembre de 1924

DIR.: AVDA. UNIDAD NACIONAL Y CARLOS ZAMBRANO TELF.: 032 961-812

Email.: fedechimborazo24@yahoo.com



## REGLAMENTO PARA LA EMISION DE DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

### FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial;(…) y fomentará la participación de las personas con discapacidad".

**QUE**, por mandato Constitucional, dispuesto en el Art. 382, se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley".

**QUE**, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y la administración de los escenarios deportivos y demás (...), en lo que concierne al libre ejercicio de sus funciones. Las organizaciones que manteniendo su autonomía, reciban fondos públicos o administren infraestructura deportiva de propiedad del Estado deberán enmarcarse en la Planificación Nacional y Sectorial, sometándose además a las regulaciones legales y reglamentarias, (...).

**QUE**, la Federación Deportiva de Chimborazo, es el máximo organismo deportivo de la Provincia de Chimborazo, con domicilio en la ciudad de Riobamba, su gestión es inminentemente deportiva, técnica y social, se considerarán intangibles los derechos adquiridos sobre sus bienes patrimoniales y sus rentas destinadas al cumplimiento de sus finalidades, esto según su Estatuto.

**QUE**, por mandato estatutario de Federación Deportiva de Chimborazo, dentro de las facultades y atribuciones del Directorio, se encuentran la aprobación de reglamentos generales y especiales.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley a Federación Deportiva de Chimborazo, **RESUELVE EXPEDIR:**

## REGLAMENTO PARA LA EMISION DE DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

**Art.1.- Generalidades.-** La Federación Deportiva de Chimborazo, fundada el 11 de Noviembre de 1924, es una Institución con personería jurídica de derecho privado, con finalidad social y pública, sin fines de lucro, con objetivos sociales y que goza de



# FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

Fundada al 11 de Noviembre de 1924

DIR.: AVDA. UNIDAD NACIONAL Y CARLOS ZAMBRANO TELF.: 032 961-812

Email.: fedechimborazo24@yahoo.com



autonomía administrativa, técnica y económica, normada y regulada por la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento General, el presente Estatuto, reglamentos generales y especiales, y demás conexas.

**Art. 2.- Objetivos.-** Las disposiciones del presente reglamento tienen como objetivo normar la emisión de Requerimientos Técnicos, para la organización de eventos deportivos, organizados por personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, sean estos eventos con o sin fines de lucro.

El presente reglamento normará, las condiciones, requisitos y costos que regirán para la emisión de los requerimientos técnicos emitidos por la Federación Deportiva de Chimborazo.

**Art. 3.- Aplicación.-** El ámbito de aplicación del presente reglamento será para todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, que realicen u organicen actividades deportivas, cualquiera que sea la actividad deportiva con o sin fin de lucro, siempre que sea necesario la emisión de los Requerimientos Técnicos por la Federación Deportiva de Chimborazo, estarán sujetos a las disposiciones del presente reglamento.

**Art. 4.- Eventos deportivos por los cuales se deben pagar por la emisión del Requerimiento Técnico.-** Los eventos deportivos por los cuales se deben pagar el valor correspondiente para la emisión de requerimientos técnicos son:

1. Carreras y competencias atléticas en todas sus modalidades;
2. Carreras y competencias ciclísticas; y,
3. Todos los eventos deportivos que para su realización sea requisito el otorgamiento del requerimiento técnico emitido por la Federación Deportiva de Chimborazo

Cuando las mencionadas actividades deportivas tengan un costo de inscripción para la participación, necesariamente se deberá sufragar el valor correspondiente a favor de Federación Deportiva de Chimborazo, si el evento no tiene ningún costo por la participación de los deportistas, o es sin fines de lucro, se exonerará de este pago a la institución y/o persona organizadora.

**Art. 5.- Del pago.-** El valor a cancelar se lo realizará en el área de tesorería de la Dirección Financiera de Federación Deportiva de Chimborazo, de la siguiente manera:

1. Cuando las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado mantengan cobros de inscripción deberán cancelar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 50.00 USD), que deberán ser depositados en la cuenta corriente N° 0484703-2 de Banco Pacífico a nombre de Federación Deportiva de Chimborazo.



# FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

Fundada al 11 de Noviembre de 1924

DIR.: AVDA. UNIDAD NACIONAL Y CARLOS ZAMBRANO TELF.: 032 961-812

Email.: fedechimborazo24@yahoo.com



2. Si los organizadores del evento deportivo son Instituciones educativas públicas o privadas, deberán cancelar veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 25.00 USD), siempre y cuando los rubros recaudados, sean con el fin de reinvertir en la institución.
3. Además de lo dispuesto en el Art. 4, inciso último del presente reglamento, se exonerará del pago a las personas y/o instituciones organizadoras, cuando de forma recíproca los organizadores del evento exoneren del pago de la inscripción a deportistas pertenecientes a Federación Deportiva de Chimborazo, si es de necesidad del técnico participar en el evento deportivo, o iniciativa propia del deportista.

## Art. 6.- Requisitos que se presentarán para la emisión del Requerimiento Técnico:

1. Petición por escrito dirigido a la máxima autoridad de la Federación Deportiva de Chimborazo, peticionando la emisión del Requerimiento Técnico
2. Copia de cédula de ciudadanía del encargado del evento deportivo, en caso de ser persona jurídica copia de identificación de su representante legal y/o número de registro único de contribuyentes (RUC).
3. Presentar el proyecto del evento, mismo que deberá contener la siguiente información:
  - 3.1 Nombre del evento deportivo
  - 3.2 Nombre del organizador
  - 3.3 Objetivos del evento
  - 3.4 Categorías en las que se va a realizar
  - 3.5 Costos de inscripción; en el caso de ser evento sin fines de lucro deberá constar por escrito.
  - 3.6 Puntos de inscripción
  - 3.7 Detalle del Kit a entregar a los participantes.
  - 3.8 Detalle de los premios o reconocimientos a entregar a los participantes
  - 3.9 Croquis del recorrido a realizarse, con la respectiva marcación de rutas críticas que comprenderá: punto de salida y de llegada, puntos de hidratación, ubicación de jueces durante el recorrido.
  - 3.10 Copia de factibilidad emitido por la Policía Nacional del Ecuador

**Art. 7.- Unidad Responsable.-** La unidad responsable del otorgamiento del Requerimiento Técnico, es el Departamento Técnico Metodológico de Federación Deportiva de Chimborazo, a través de su coordinador técnico.

**Art. 8.- Sugerencias Técnicas.-** Para la aprobación y emisión del requerimiento técnico, se realizará una revisión a la ruta del evento deportivo a la cual deberá asistir de ser el caso el señor coordinador del Departamento Técnico Metodológico o un delegado, conjuntamente con los organizadores, en la que se deberá cumplir con las siguientes sugerencias técnicas:



# FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

Fundada al 11 de Noviembre de 1924

DIR.: AVDA. UNIDAD NACIONAL Y CARLOS ZAMBRANO TELF.: 032 961-812

Email.: fedechimborazo24@yahoo.com



- a) Puntos de salida y llegada con la debida señalética.
- b) Lugares de abastecimiento, para hidratar a los participantes de la competencia, que serán como mínimo tres
- c) Lugar de ubicación de los jueces de ruta y auxiliares
- d) Puntos en los que se pueda tener asistencia de Cruz Roja, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos.

Se deberán cumplir con los parámetros mínimos establecidos en los literales del presente articulado, y los que por su naturaleza los determine para cada evento deportivo el Departamento Técnico Metodológico de Federación Deportiva de Chimborazo.

**Art. 9.- Aprobación del Requerimiento Técnico.-** El Departamento Técnico Metodológico de Federación Deportiva de Chimborazo, deberá aprobar la emisión del Requerimiento Técnico en el término de 48 horas de realizada la revisión de la ruta del evento deportivo, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos establecidos al presente reglamento.

**Art. 10.- Delegación.-** El Departamento Técnico Metodológico, a través de su coordinador designará a quien corresponda, para que acuda a la verificación y cumplimiento de los requerimientos técnicos emitidos para la realización del evento deportivo.

**Art. 11.- Exclusividad de la emisión del requerimiento técnico.-** La emisión del Requerimiento Técnico servirá exclusivamente para la realización de eventos deportivos; no servirá como documento habilitante para el desarrollo de eventos culturales, sociales o artísticos y demás actividades que no sean propias de **FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO**

## DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la aprobación del Directorio de Federación Deportiva de Chimborazo.

Riobamba, 29 de Junio del 2018.

Atentamente  
DEPORTE y DISCIPLINA

Ing. FERNANDO CAJÓ ESCUDERO  
ADMINISTRADOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

